

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 14:00 horas del 14 de Enero de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la Institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, colonia Los Olivos C.P. 23040, la **C. Manuela Vargas Agundez**, en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Organismo Público De La Auditoría Superior Del Estado De Baja California Sur; el **Lic. Miguel Angel Luna Salaices** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el **C. Jorge Gómez Sandoval**; Titular de la Unidad de Transparencia; así como el **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, Secretario Técnico, **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, para celebrar la Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur y con fundamento 1º, 9º, 24, 27 Y 28 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Baja California Sur y Con fundamento en los artículos 89 fracciones VIII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y 1, 3, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sural tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
2. Declaratoria de Instalación solemne de Instalación Del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Organismo Público De La Auditoría Superior Del Estado De Baja California Sur; y
3. Designación de vocales del Comité y Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la **Lic. Manuela Vargas Agundez**, en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Organismo Público De La Auditoría Superior Del Estado De Baja California Sur; **Lic. Miguel Angel Luna Salaices** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el **C. Jorge Gómez Sandoval**; Titular de la Unidad de Transparencia; así como el **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, Secretario Técnico, **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, habiendo quórum legal se procede al siguiente punto.

2. Declaratoria de Instalación solemne del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur;

Una vez constituido el Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se hace del conocimiento de sus integrantes la competencia de este en términos del artículo 28 de la Ley **Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado de Baja California Sur**, mismo que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur

Artículo 28.- El Gobierno del Estado, así como los entes a que se refieren las Fracciones II, III, IV y V del Artículo 1 de esta Ley, deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los cuales tendrán las siguientes funciones:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 52 de esta Ley, salvo en los casos de las fracciones , II y XII del propio precepto.

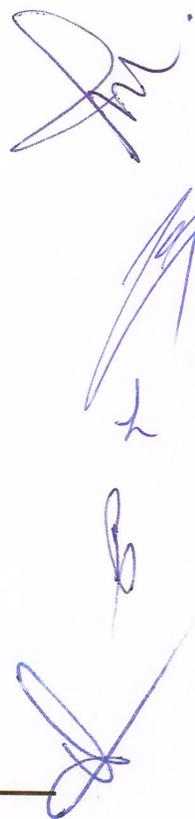
Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el Ejecutivo o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en un servidor público con nivel inferior al de Secretario de Despacho en las Dependencias;

- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, informándolo al titular de la Dependencia, Entidades u Organismos Autónomos, posteriormente, en su caso, someterlo a su consideración para su inclusión en las ya emitidas;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Acordar la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, su integración y funcionamiento.

- VI. Autorizar, la creación de subcomités revisores de bases, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VII. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VIII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

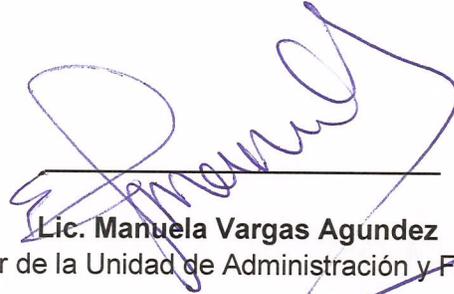
La Contraloría podrá autorizar la creación de comités en organismos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

El titular de la Contraloría, Titular del Área Jurídica y un representante de la Coordinación de Asesores, o sus equivalentes en las Entidades y Organismos Autónomos, participaran como asesores en los Comités a que se refiere este artículo, fundando y motivando el sentido de sus opiniones, mismas que deberán ser ratificadas por escrito.

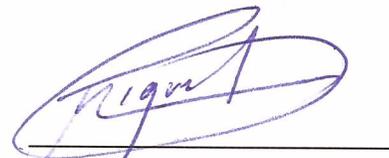


3. Clausura de Sesión.

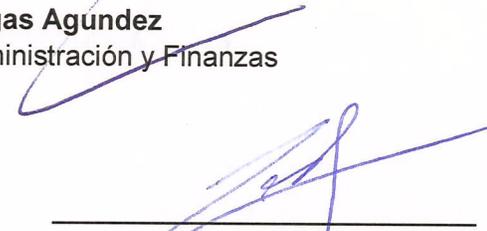
Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se determina agotado el orden del día. Declarándose formalmente instalado del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2022** y designando como vocales del Comité al **Lic. Miguel Angel Luna Salaices** y **Lic. Miguel Angel Garma Sánchez**, sin más que agregar se procede a la clausura de la sesión por parte de la Presidente, siendo las **14 horas con 30 minutos del mismo día 14 de Enero del dos mil veintidos**, se levanta acta firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



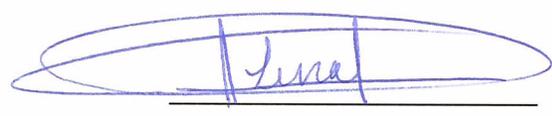
Lic. Manuela Vargas Agundez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



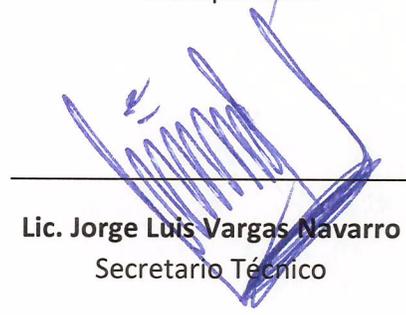
Lic. Miguel Angel Garma Sánchez
Órgano Interno de Control
(Asesor)



C. Jorge Gómez Sandoval
Titular de la Unidad de
Transparencia



Lic. Miguel Angel Luna Salaices
Titular de la Unidad Jurídica
(Asesor)



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

“2022, Año del profesor Domingo Carballo Felix”
“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

Lic. Manuela Vargas Agundez
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico

Lic. Miguel Angel Luna Salaires
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Lic. Miguel Angel Garma Sánchez
Titular del Órgano Interno De Control

C. Jorge Gómez Sandoval
Titular de la Unidad de Transparencia